CONTRATO N°....11..../2023

CONSTRUCCION DE POZO CIEGO Y CÁMARA SEPTICA EN SALONES COMERCIALES DE LA TERMINAL DE OMNIBUS.

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, domiciliada en la Calle 1ros Concejales y Dr. Candia del Distrito de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sra. Silvia Noemí Trubger Benítez, con cédula de identidad N° 4.884.532, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCCIONES EL FAVORITO, domiciliada en la Ciudad de Gral. Resquin, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Facundo José Correa Godoy, con Cédula de Identidad N°3807819, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO

CONSTRUCCION DE POZO CIEGO Y CÁMARA SEPTICA EN SALONES COMERCIALES DE LA TERMINAL DE OMNIBUS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto

Construcciones El Favorito RUC: 3807819-8 de Facundo Correa Godoy Gral. Resquin - Py

Silvia Trubger
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436426.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 Inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de Excepción N° 02/2023, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, según resolución N°654/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N°675/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Preparacion de la obra	UN	1	500000	500000
2	Excavacion para pozo ciego	gl	1	2100000	2100000
3	Base de pozo de H°A° para pozo ciego	m3	1,5	2750000	4125000
4	Elevacion de mamposteria de 30 con filtro para pozo ciego	m2	68	150000	10200000
5	Tapa de pozo de H°A° para pozo ciego	m3	1,5	2750000	4125000
6	Construccion de camara septica	un	1	6500000	6500000
7	Conexiones de cañerias existentes	ml	20	35000	700000
8	Cañeria de 100 perforado y forrado con media sombra para filtro	ml	12	60000	720000
9	Carte de Obra	gl	1	1900000	1900000
10	Limpieza final	gl	1	580000	580000
					31.450.000

Gs. 31.450.000 (Guaraníes Treinta y un millones cuatrocientos cincuenta mil)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Construcciones
El Favorito
RUC: 3807819-8
de Facundo Correa Godoy
Gral. Resquin - Py

Silvia Trubger
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Plazo: 30 (treinta) días calendario, desde la orden de inicio

Lugar: Terminal de Ómnibus de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray

Condiciones de la Obra: Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a la resolución de adjudicación y en las condiciones generales y especiales del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ANGEL DIAZ, ENCARGADO DE UOC

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

2% (dos porciento) del monto total del contrato, **se aclara que el mismo solo aplica, si la empresa que resultare adjudicada en este llamado de contratación sea una MIPYMES (Micro,Pequeña y Mediana Empresa),** conforme a la Circular DNCP N° 02/2023 **Los anticipos estarán vigentes hasta el final de la vigencia de contrato con el otorgamiento de la recepción definitiva de las servicios. Para acceder al anticipo, el oferente deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:**

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato.
b. Dirección: Municipalidad de Santa Rosa del Aguary, Calle 1ros. Concejales y Dr. Candía
c. Horario de atención: De lunes a viernes en horario de 07:00 hs a 13:00
d. Oficina y/o departamento: Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray
e. Responsable de la recepción:
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de Inversión del anticipo y factura correspondientes, se abonará al oferente el monto total del anticipo, a más tardar el dentro de los 10 días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al oferente y el plazo de pago quedará suspendido.
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: Será

Construcciones
El Favorito
RUC: 3807819-8
de Facundo Correa Godoy
Gral. Resquin - Py

Silvia Frubger
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

deducido del primer certificado de obra.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es de: 10%
La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/2003.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE POZO CIEGO Y CÁMARA SEPTICA EN SALONES COMERCIALES DE LA TERMINAL DE OMNIBUS

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si

Construcciones
El Favorito
RUC: 3807819-8
de Facundo Correa Godoy
Gral. Resquin - Py

Silvia Trubger
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, a los 10 días del mes de octubre de 2023.

Construcciones
El Favorito
RUC: 3807819-8
de Facundo Correa Godoy
Gral. Resquin - Py

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY
INTENDENCIA

Silvia Trubger
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner